



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL PEÑON CUNDINAMARCA.

El Peñón Cundinamarca, a 18 de agosto de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA
Radicado N°: 252584089001-**2016-00018**
Demandante: JAIME ARNOLDO GARCÍA
Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que el apoderado de la parte actora allegó la totalidad de los documentos que le fueron pedidos en proveído del 29 de marzo de 2022, por lo que se ordena que, por la Secretaría del Despacho se remitan a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS con el fin de que determine la naturaleza jurídica del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 170-31122. Los documentos mencionados obran de folios 124 a 134 del documento 1 del expediente digital y, los contenidos en los documentos 14 y 17 del expediente digital. A la Así mismo, adjúntese la misiva N° 7 del expediente digital, correspondiente a la misiva suscrita por la ANT respecto a los documentos requeridos para determinar la naturaleza jurídica del bien.

Por otra parte, se **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** al apoderado de la parte actora para que presente las fotografías de la valla instalada en el bien inmueble objeto de pertenencia. Lo anterior, en el término de 30 días y so pena de aplicar lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **19 de agosto de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **051/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c194a4529060804013f81afca2cb8512ed3cfc1a0612ebcda542fad3b8ffe3**

Documento generado en 18/08/2022 07:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>